

DECRETO QUE REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades de que me hallo investido, y

Con el objeto de abreviar en cuanto sea posible los trabajos preparatorios a la liberación definitiva de la Universidad Nacional de México, apartando obstáculos administrativos y de mero trámite, he tenido a bien decretar:

Artículo Único.- Quedan derogados los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º y 12º, de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, de 26 de mayo de 1910, en tanto se estudia y promulga una nueva ley reorganizadora de la Universidad Nacional.

Constitución y Reformas.- México, septiembre 30 de 1914.



Modifica a la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, del 26 de mayo de 1910, que aparece en la página (3).

Derogado por la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, del 22 de julio de 1929, que se encuentra en la página (161).